CONTADURIA GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

CIRCULAR Nº5 / 2009 C.G.-

TEMA:

Reestructuración "Sistema de Inventario Bienes Muebles".-

OBJETO:

Depurar el Nomenclador de bienes inventariables de la Cuenta 462 – Recursos Informáticos y establecer la forma de considerarlos en el inventario.-

DESTINATARIOS:

1. Contadores Auditores.-
2. Direcciones de Administración dependientes de la Administración Central.-
3. Direcciones de Administración dependientes de los Organismos Descentralizados.-
4. Direcciones de Administración de Otras Entidades.-
5. Usuarios del Sistema de Inventario.-

DISPOSICIONES:

I.- Analizando las Sub-Cuentas que conforman la Cuenta 462 del Nomenclador de Bienes inventariables, se ha podido observar bienes que por la significatividad de sus valores individuales, o por razones técnicas, no corresponde registrarlos en el Sistema de Inventario, por lo que se dispone dejar de considerarlos como inventariables en forma individual de acuerdo a la siguiente apertura :

CUENTA	SUB CUENTA	BIEN
462	1	Disco Rígido
462	6	Otros (teclados, Mouse, etc.)
462	14	Teclado expandido
462	19	Protector para radiación (vidrio / Nylon)
462	20	Fundas protectoras
462	21	Caja guarda disquets / CD
462	22	Placas de red / fax / video / sonido / etc.
462	28	Parlantes / micrófonos
462	29	Cámaras digitales para PC.
462	32	Lecto / Grabadoras de CD, Zip, Jaz, etc.

II.- A partir de la fecha de la presente, cuando se produzca el alta de una unidad de PC completa, se procederá a registrar el detalle de la composición de la unidad en la cuenta 462 – 16 Procesador – CPU en el campo "observaciones", debiéndose incluir elementos y acceso-//

CONTADURIA GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

rios tales como mouse, teclado, parlantes, cámaras digitales, etc. y toda característica que pueda ser utilizada para su mejor identificación.-

III.- Todo reemplazo producido por reparaciones en las unidades ya inventariadas no significa adquisición de nuevos bienes de capital, por lo que se le dará el tratamiento de repuestos y de corresponder se procederá a su incorporación dentro del campo "observaciones" del respectivo bien .-

PUBLICIDAD:

Por Secretaría, Registrar, Comunicar, remitiendo copia a los distintos destinatarios. Cumplido, archivar.-

PARANA, 15 de Diciembre de 2009.-

Cra. Adriana NOE
CONTADORA GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

PROVINCIA DE ENTRE RIOS
CONTADURIA GENERAL

CIRCULAR Nº 01 C.G.

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

TEMA:

Imputación presupuestaria de elementos informáticos componentes de un bien mayor.

OBJETO:

Impartir instrucciones tendientes a ser consideradas para la imputación presupuestaria de dispositivos informáticos de menor significación económica.

DESTINATARIOS:

1. Tesorería General.
2. Dirección General de Presupuesto.
3. Direcciones de Administración de cada Jurisdicción, Sub jurisdicción o Entidad que consolide en el Presupuesto del Estado Provincial.
4. Dirección General de Liquidaciones.
5. Dirección General de Contabilidad y Sistemas –D.G.C.S.- de la Contaduría General
6. Contadores Auditores, Jefes de Departamentos, y Áreas de la Contaduría General.

DISPOSICIONES:

En expediente único Nº 1.106.721 del 02/06/10, la Dirección General de Informática, como Órgano de competencia en materia informática, solicita se tomen los recaudos necesarios para considerar como "Repuestos y Accesorios" un listado de elementos informáticos adjuntos que son componentes de un bien mayor, que no modifican el valor comercial del bien en donde se instalan, o aquellos que por separado no son de uso independiente.

El manual de clasificación presupuestaria, aprobado por Decreto Nº 3402/05 MEHF, desarrolla los clasificadores de gastos, a fin de integrar el sistema de información, conceptualizando en la clasificación por objeto del gasto en forma ordenada, sistemática y homogénea, los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus procesos. La clasificación por objeto del gasto permite, entre otras cosas, el manejo de los inventarios y la contabilidad presupuestaria.

En dicho marco, los bienes de consumo son definidos como: "Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior..."

Compartiendo el criterio expuesto por la Dirección General de Informática, y agregando que por su definición los elementos detallados en el Anexo adjunto, encajan con las características

y condiciones descriptas para los "Repuestos y Accesorios", esta Contaduría General entiende procedente atender la adquisición de los bienes detallados en anexo utilizando partidas de **Inciso 2: Bienes de Consumo – Principal 9: Otros Bienes de Consumo – Parcial 6: Repuestos y Accesorios.**

PUBLICIDAD:

Por Secretaría, Registrar, Comunicar remitiendo copia a los destinatarios, Cumplido, Archivar.

PARANÁ, Junio de 2010

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
ENTRE RIOS

C.P.N. ADRIANA NOE
CONTADORA GENERAL
DE LA PCIA. E. R.

ES COPIA

Sra. CARMEN AGUIAR
Jefe Dpto. Secretaría
Contaduría Gral. de la Pcia.

DGIn
Dirección General de Informática
GobiernodeEntreRíos

DIRECCION. GRAL. DE INFORMATICA
FOLIO
Nº.....
M.E.R.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Paraná, 1 de junio de 2010.-

Ref.: Solicita incorporar repuestos
al rubro 296-Repuestos y Accesorios
Dirección General de Informática
Expte: Nro. Único

Sra.
Contadora General de la Pcia.
Cra. Adriana Noé
S / D

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar quiera tener a bien tomar los recaudos necesarios para considerar en el rubro ***296 Repuestos y Accesorios*** correspondientes al rubro ***29 Otros bienes de consumo*** el listado de elementos adjuntos a la presente.

Motiva tal solicitud, el hecho de que los mismos son componentes de un bien mayor, no son inventariables y no modifican el valor comercial del bien donde se los instala.

El hecho que actualmente se los considere bien de capital a muchos de ellos, hace que cualquier trámite de reparación de Pc que se podría solucionar en 24 o 48 horas, lleve un trámite administrativo nunca menor a los 15 días, con todo el esfuerzo de recursos que ello le significa a los organismos intervinientes, por erogaciones que en su gran mayoría no superan los $200 (pesos doscientos) y en muy contadas excepciones (menos del 10% de los casos) no superan los $500 (pesos quinientos).-

A modo de ejemplo, podemos citar los mouses, teclados, lectoras de cds, bancos de memoria, placas de red, de video, como también componentes varios utilizados para reparar circuitos y accesorios.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

CARLOS M. HAIDAR
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

CONTADURÍA GRAL. PCIA. DIVISIÓN TRAMITE
Recibido en la fecha 02/06/10
Hora .. ..

FOLIO Nº 2

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Lista de Repuestos de uso común a ser considerados en el Rubro 296 – Repuestos y Accesorios

- Fuente de alimentación c/gabiente
- Conector "Y" para fuente
- Motherboard o tarjeta principal del sistema
- Mangueras de datos y cables
- Disco Rígido
- Disqueteras
- Adaptadores de conectores
- Adaptadores IR
- Lectograbadora de CDRom y/o DVDRom
- Lectograbadora de discos Zip
- Tokens
- Pendrives
- Placas de sonido
- Placas de video
- Placas sintonizadora de video
- Placas de red de todos los tipo (wireless, TP, Coaxial)
- Placa expansora de puertos USB
- Microprocesador
- Cooler del microprocesador
- Bancos de Memoria
- Módems, hubs y switch internos y externos
- Placa multifunción
- Parlantes para PC
- Micrófonos para PC
- Teclado
- Mouse
- Lectores de códigos de barra
- Llave eléctrica
- Estabilizadores y UPSs
- Carro cabezal de impresoras
- Resortes
- Engranajes
- Ejes
- Motor stepper
- Flyback de monitores
- Capacitores
- Circuitos integrados
- Transformadores
- Transistores
- Resistores
- Bobinas e inductores
- Llaves eléctricas
- Pulsadores
- Potenciómetros
- Trimers
- Diodos
- Triacs
- Diacs
- Baterias
- Lámparas para proyector

ES COPIA